



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 468/2018
"Adquisición de Vestuario"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición (es) 1830, para la **Licitación Pública Local LPL 468/2018** referente a la adquisición de "**Adquisición de Vestuario**" requeridas por la **Dirección de Justicia Municipal**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la **Dirección de Justicia Municipal**, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el Martes 10 (diez) de Julio de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la Convocatoria*".
2. El Jueves 12 (doce) de Julio de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".
3. El Lunes 16 (dieciséis) de Julio de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la recepción de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 468/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 468/2018
“Adquisición de Vestuario”



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 (cuatro) proveedores, tratándose del siguiente: **Jaime Ramírez Ávila, David Jacobo Cordero Díaz, Gabriela Serrano Barba y Distriplus, S.A. de C.V.**, cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Jaime Ramírez Ávila**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación, En consecuencia al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes de la requisición: 1830

1	PLAYERA, CUELLO REDONDO, MARCA YAZBEK, PESO COMPLETO 100% ALGODÓN. TALLA JUVENIL, IMPRESIÓN AL FRENTE Y ESPALDA A UNA TINTA COLOR BLANCO SEGÚN DISEÑO. COLORES ROSA, VERDE LIMÓN, TURQUESA, NARANJA Y MORADO 150.00 PIEZA
2	PLAYERA, CUELLO REDONDO, MARCA YAZBEK, PESO COMPLETO 100% ALGODÓN. IMPRESIÓN AL FRENTE Y REVERSO A UNA TINTA COLOR BLANCO SEGÚN DISEÑO. TALLA DESDE LA MEDIANA A LA XXL. COLORES AZUL MARINO, AMARILLO, Y NEGRO. 80.00 PIEZA

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 468/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 468/2018
“Adquisición de Vestuario”



3	GORRA, GABARDINA, COLOR NEGRO, CON BORADOS AL FRENTE, ATRAS Y AMBOS COSTADOS A UNA TINTA COLOR BLANCO SEGÚN DISEÑO. 250.00 PIEZA
---	--

Se adjudica la partidas 1, 2 y 3 de la requisición 1830, por un monto total de: \$ 34,881.43 (treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 43/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra.

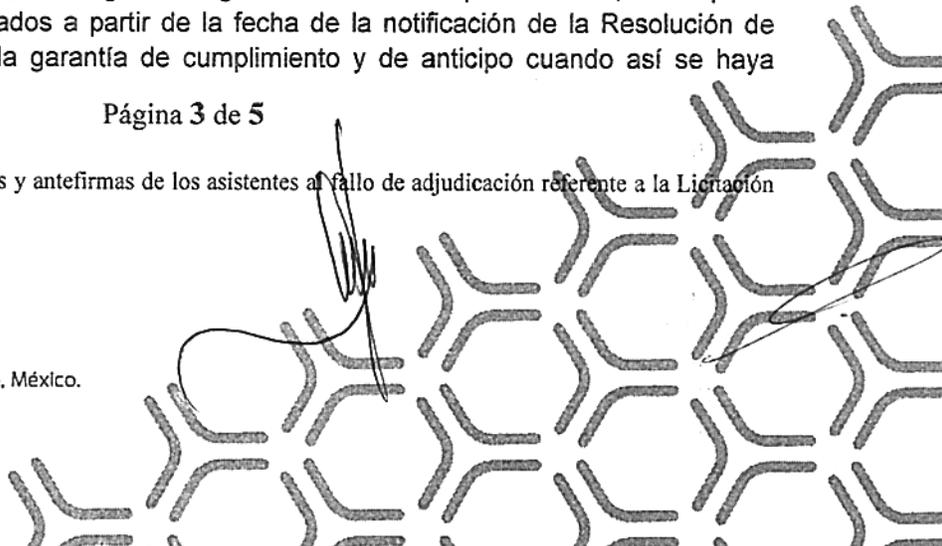
Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **David Jacobo Cordero Díaz**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 70% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Gabriela Serrano Barba**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 75% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Distriplus, S.A de C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** ya que no cotiza lo requerido por la Dependencia.

Quinto. Los proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 468/2018.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 468/2018
“Adquisición de Vestuario”



solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo

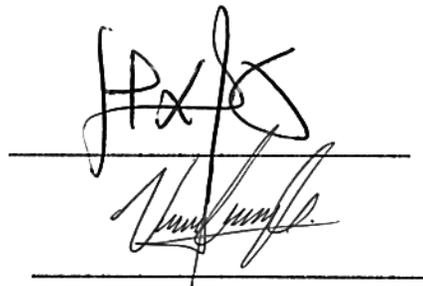
Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 468/2018 referente al **“Adquisición de Vestuario”**, quedó a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. José Rogelio Ocegueda Chávez	Encargado del Despacho	Dirección de Justicia Municipal

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

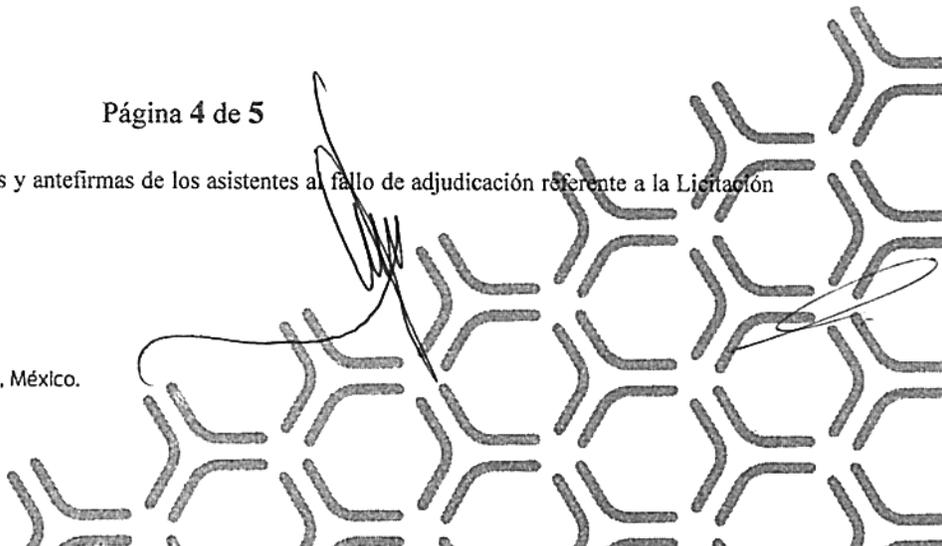
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 17 de Julio de 2018 (dos mil dieciocho).

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Lic. Verónica Dolores Carranza Garcia
Representante de la Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 468/2018.





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 468/2018
"Adquisición de Vestuario"



Gobierno de
Guadalajara

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. José Rogelio Ocegueda Chávez
Representante del área requirente

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 468/2018.

